

Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(14 de diciembre de 2022)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las veinte horas con veinticinco minutos, del día catorce del mes de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en términos de lo dispuesto por el acuerdo número A.M.R./40SE/361/23MARZO2020, los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Evelyn Espinosa Guerrero; Ismael Escamilla González; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Lesslie Daniela González Sánchez; Max Michael Jiménez Bautista; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; y Francisco Javier Vargas Pacheco, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaría, Síndico Procurador Jurídico y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente:

----- Orden del Día: -----

- 1.- Registro de Asistencia; -----
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; -----
- 3.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día; -----
- 4.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de Mineral de la Reforma, Hidalgo (punto propuesto por la Comisión Unida de Hacienda Municipal y Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares);-----
- 5.- Presentación para su aprobación, en su caso, de la Iniciativa de Acuerdo que Aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el Año 2023 del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional); y-----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

Primero.- Registro de Asistencia. Estuvieron presentes en la sesión los veintidós Integrantes del Ayuntamiento.-----

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declarara el quórum legal para sesionar; resolviendo, en vista de seguir coadyuvando con las medidas sanitarias dispuestas por el Consejo General de Salud relativas a la transición a la normatividad y de conformidad a la semaforización que corresponde a nuestro municipio y a que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo ha determinado continuar con las medidas del distanciamiento social para enfrentar la pandemia del covid-19, decretar la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento con carácter virtual y pública. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día. Después de que el secretario informó al pleno que el siguiente asunto del Orden del Día era el relativo a la aprobación del mismo. El Secretario dio lectura al Orden del Día y el Presidente Municipal lo sometió a la consideración de los integrantes del pleno y al no presentarse observaciones al mismo la secretaría procedió a tomar la votación, resultando el Acuerdo **A.M.R./23SE/445/14DICIEMBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo.-----

Cuarto.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'X' at the top, 'moh.', 'I', '2', and several other illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(14 de diciembre de 2022)

Al iniciar el desahogo de este punto el Secretario General Municipal solicitó la dispensa de la lectura de los documentos asociados a los puntos del orden del día. El Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno dicha solicitud, Al no presentarse intervenciones al respecto, el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto instruyó a la Secretaría para que tomara la votación, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./23SE/446/14DICIEMBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos asociados a los puntos del orden del día. Inmediatamente después, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a la consideración del pleno el dictamen en comento y al no presentarse intervenciones al respecto, el Presidente Municipal instruyó a la secretaria para que tomara la votación correspondiente, generándose el Acuerdo **A.M.R./23SE/447/14DICIEMBRE2022**: En votación nominal se aprueba, en lo general y en lo particular, por unanimidad, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad a: Dictamen que aprueba el Presupuesto de Egresos de Mineral de la Reforma para el ejercicio fiscal 2023. Los que suscriben: Ciudadanas y Ciudadanos: Matilde Ortega Martínez, Max Michael Jiménez Bautista, Delia Abril Ortiz Díaz, Luis Enrique Baños Gómez, Armando Carreón Cervantes, Ismael Escamilla González, Martha García Hernández, Jaciel Terrazas Sánchez, Jahir García Reyes, Lesslie Daniela González Sánchez, Rosalinda Lira López, Ivonne Ortiz Soto, Isabel Rodríguez Enciso, José Luis Serrano González, Francisco Javier Vargas Pacheco, integrantes de las Comisiones Conjuntas de: Hacienda Municipal y Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hgo. de conformidad con lo que establecen los Artículos 70°; 71° fracción I incisos a) y d); 72° de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 77°; 78; 79°, 80° fracción I inciso a) y d); 91° fracciones I y IV; 92°; 95°; 96°; 97°; y 98° del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, sometemos a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento el presente: Dictamen que aprueba el Presupuesto de Egresos de Mineral de la Reforma para el ejercicio fiscal 2023. Para que en uso de las facultades que les confieren los Artículos 115° en sus fracciones I primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141° fracciones II y X de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56° fracción I incisos f), o) y s); 95° BIS, 95 TER fracción II y 95° QUINQUIES fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 18° y 19° incisos b), f) y g) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, sea aprobado con base a los siguientes: ANTECEDENTES: PRIMERO.- Que con fecha 1 de diciembre de 2022 en el marco de la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma se abordó el tema: Presentación para su turno a la Comisión Conjunta de Hacienda Pública y gobernación Bandos, Reglamentos y Circulares del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo; Resultando aprobado por unanimidad; SEGUNDO.- Que con fecha 2 de diciembre de 2022 se recibió oficio no. AMR/OM/596/2022 signado por la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma a fin de dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el Ayuntamiento para analizar, discutir y en su caso aprobar la el Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Mineral de la Reforma; TERCERO.- Que con fecha 6 de diciembre de 2022 se convocó a los integrantes del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma a Sesión Permanente de la comisión de Hacienda Municipal para el día 8 de diciembre a las 12:00 horas en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de Pachuquilla, Recinto Oficial del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma a fin de analizar, discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto de egresos 2023 del Municipio de Mineral de la Reforma. PROCESO DE LIBERACIÓN. PRIMERO.- Con fecha 8 de octubre de 2022 siendo las 12 horas con 16 minutos se instaló la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma con el objetivo de desahogar el análisis y discusión la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Mineral de la Reforma, en la cual se contó con la asistencia de los integrantes de la comisión, el Síndico Procurador Jurídico C. German Montealegre Salvador, la titular de la Secretaría de Tesorería Municipal C. Ana Laura Ortiz Flores y personal de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para dar inicio la Presidenta de la comisión cedió el uso de la voz a la titular de la tesorería a fin de presentar el proyecto: en uso de la voz la C. Ana Laura Ortiz Flores procedió a dar la exposición de motivos y justificación del proyecto mencionando que: para el 2023 contempla un monto de 526,008,191.00 (son quinientos veintiséis millones ocho mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.). A través del cual se prevé la instrumentación de acciones coordinadas a fin de atender de manera eficiente las necesidades de la ciudadanía. SEGUNDO.- Posteriormente se procedió al análisis de

Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(14 de diciembre de 2022)

las modificaciones contempladas, en cada uno de los capítulos, participando de manera activa los integrantes del Ayuntamiento y despejando sus dudas. TERCERO.- Agotados todos los temas la Presidenta de la Comisión Matilde Ortega Martínez sometió a consideración de los integrantes de la comisión el Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Mineral de la Reforma, al no existir intervenciones solicitó al secretario de la comisión Regidor Max Michael Jiménez Bautista realizar la votación correspondiente, al realizar la votación nominal informó a la presidencia la aprobación por mayoría de votos y una abstención del Regidor Jaciel Terrazas Sánchez del Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Mineral de la Reforma, procediendo a tomar los puntos de acuerdo con base a los siguientes CONSIDERANDOS: Primero.- Que con fundamento en el artículo 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, las comisiones municipales, como forma de organización interna del trabajo del Ayuntamiento, se constituyen por mandato de ley y por acuerdo de cabildo, para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades. El Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal asignará las comisiones de gobierno y administración en su primera sesión ordinaria las cuales serán permanentes por disposición de la ley; especiales, por acuerdo mayoritario de los integrantes del Ayuntamiento, en las cuales se conocerán asuntos específicos que motiven su creación y serán conjuntas aquellas a las que el Ayuntamiento encomiende un asunto que deba conocer más de una comisión y contarán con todo el apoyo de autoridades y servidores públicos municipales, quienes en ningún caso podrán negar la información que se les requiera; Segundo.- Que el artículo 56 fracción i inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, faculta al Ayuntamiento para proveer en la esfera administrativa, conforme a sus capacidades y recursos, lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le señalen esta u otras leyes, bandos y reglamentos; Tercero.- Que la integración y conformación del proyecto en estudio, es producto de un amplio trabajo de análisis y discusión, en el que también participaron las áreas de la Administración Pública implicadas; Cuarto.- Que con el objetivo de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2024, se expide la presente Modificación al Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable. Quinto.- Que uno de los compromisos de esta administración es el fortalecimiento de la economía familiar de los mineral reformenses, para ello se han instrumentado políticas tendientes a ofrecer apoyos que brinden elementos de crecimiento en este núcleo social. Sexto.- Que para la programación y aplicación del gasto público municipal se tomó como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que en base a los Ejes Rectores se programa y aplica el gasto. Séptimo.- Que la Propuesta de Modificación tiene por objeto proyectar el gasto necesario para atender las demandas de la ciudadanía de Mineral de la Reforma. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de las comisiones conjuntas han tenido a bien aprobar el siguiente: Dictamen que aprueba el Presupuesto de Egresos de Mineral de la Reforma para el ejercicio fiscal 2023. Puntos de Acuerdo: Primero.- Las Comisiones conjuntas de Hacienda Municipal y Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares aprueban el Presupuesto de Egresos de Mineral de la Reforma para el ejercicio fiscal 2023, conforme a los anexos del presente dictamen, que forma parte del mismo como si a la letra se insertaran. Segundo.- Remitir el presente dictamen al pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación. TRANSITORIOS: Único. Al presidente Municipal Constitucional para los efectos legales a los que haya lugar. Dado en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de Pachuquilla, recinto oficial del ayuntamiento, a los catorce días del mes de diciembre de 2022. -----

Quinto.- Presentación para su aprobación, en su caso, de la Iniciativa de Acuerdo que Aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el Año 2023 del Ayuntamiento de Mineral

Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(14 de diciembre de 2022)

de la Reforma. En el desahogo de este punto el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto puso a consideración del pleno del ayuntamiento calificar el asunto como de urgente y obvia resolución y de conformidad al artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento dispensar su trámite en comisiones y resolverlo en esta misma sesión. Al no presentarse intervenciones, el Presidente Municipal instruyó al secretario para tomar la votación correspondiente, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./23SE/448/14DICIEMBRE2022:** En votación económica se aprueba por unanimidad calificar el asunto del Calendario de Sesiones Ordinarias 2023 del Ayuntamiento de urgente y obvia resolución y resolverlo en esta sesión. la iniciativa del Calendario de Sesiones Ordinarias 2023. Inmediatamente después, el Presidente Municipal, puso a consideración de los ediles su iniciativa y al no presentarse intervenciones al respecto, instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./23SE/449/14DICIEMBRE2022:** En votación económica se aprueba por unanimidad la Iniciativa de Acuerdo que Aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el Año 2023 del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, de conformidad a: Iniciativa de Acuerdo que aprueba el calendario de sesiones ordinarias para el año 2023 del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la Reforma, Hidalgo. El que suscribe, ciudadano Israel Jorge Félix Soto, en mi calidad de Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma, Hidalgo, con fundamento en el artículo 144 fracción IX y 146 fracción I y III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en concordancia con el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 22, 34, 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, presento a la consideración de este Ayuntamiento esta iniciativa, para que en uso de las facultades que les confieren los artículos 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, sea aprobado en base a los siguientes **A n t e c e d e n t e s:** Primero. - El pasado día 15 de diciembre del año 2020, en Sesión Solemne fue instalado el Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, que habrá de estar en funciones a partir de esa fecha y hasta el día 4 de septiembre de 2024. Segundo. - Una de las principales acciones que debemos llevar a cabo en el seno de este Ayuntamiento es el organizarnos, lo cual resulta pertinente que se tenga un calendario de sesiones ordinarias para el 2022. Por lo anteriormente expuesto y **C o n s i d e r a n d o:** Primero. Que de acuerdo con el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es una facultad y obligación del Presidente Municipal convocar al ayuntamiento a sesionar. Segundo. Que de conformidad al artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, es obligación de los ayuntamientos celebrar cuando menos dos sesiones ordinarias al mes. Tercero. Que el artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, señala que las sesiones ordinarias son aquellas que se celebren en los días previamente establecidos por el Ayuntamiento, las cuales se celebraran de acuerdo al calendario de sesiones que presente el Presidente Municipal. Cuarto. Que el artículo 49 BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece que quienes integran los ayuntamientos, tienen la obligación de asistir con toda puntualidad a las sesiones que celebre el Ayuntamiento. Quinto. Que el 30 de agosto de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Decreto 005/2021 que abroga el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma de 2016 y expide el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hgo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, tiene a bien expedir el siguiente: **A c u e r d o:** Único. Se aprueba el siguiente calendario de sesiones ordinarias del año 2023 para el Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la Reforma; con un horario de inicio a las 9:00 horas

DIA	MES	AÑO
16	Enero	2023
30	Enero	2023
13	Febrero	2023
27	Febrero	2023
6	Marzo	2023

Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(14 de diciembre de 2022)

27	Marzo	2023
17	Abril	2023
24	Abril	2023
8	Mayo	2023
29	Mayo	2023
5	Junio	2023
12	Junio	2023
10	Julio	2023
31	Julio	2023
7	Agosto	2023
21	Agosto	2023
11	Septiembre	2023
25	Septiembre	2023
2	Octubre	2023
23	Octubre	2023
6	Noviembre	2023
13	Noviembre	2023
1	Diciembre	2023
15	Diciembre	2023



[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures in blue ink, including '2023', 'I', '2', '3', and various scribbles.]

El Presidente Municipal Constitucional, conserva y podrá hacer uso, en cualquier momento, de su facultad para proponer a este Ayuntamiento cualquier modificación a este Acuerdo. Dado en la sede del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo a los catorce días del mes de diciembre de 2022.-----

Sexto.- Clausura de la sesión.- El Ciudadano Israel Felix Soto, Presidente Municipal Constitucional, procedió a la clausura de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las veinte horas con treinta y seis minutos del día catorce de diciembre del año dos mil veintidós. Procediendo a elaborar esta acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

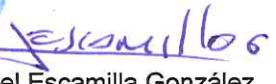
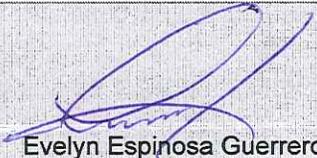
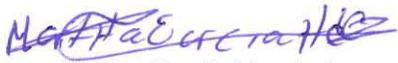
Presidente Municipal Constitucional

[Handwritten signature]

Israel Felix Soto

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including '12/22', 'G', and various scribbles.]

Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(14 de diciembre de 2022)

Síndica Procuradora Hacendaria  Matilde Ortega Martínez	Síndico Procurador Jurídico  Germán Monteaiegre Salvador
Regidores	
 Enrique Ángeles Reyes	 Luis Enrique Baños Gómez
 Armando Carreón Cervantes	 Ismael Escamilla González
 María Fernanda De la Torre Zúñiga	 Evelyn Espinosa Guerrero
 Martha García Hernández	 Jahir García Reyes
 Leslie Daniela González Sánchez	 Max Michael Jiménez Bautista
 Rosalinda Lira López	 Hilda Miranda Miranda
 Delia Abril Ortiz Díaz	 Ivonne Ortiz Soto



